

DECRETO N° 0618

NEUQUÉN, 12 MAY 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11316 sancionada por el Concejo Deliberante el día 23 de abril de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11316, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 23 de abril de 2009, por la cual se renueva la Licencia de Taxi a favor del señor ANCAFIL OMAR, D.N.I. N° 17.618.137, identificada con el número de interno 320, Licencia Comercial N° 38.077, por el término de cinco (5) años, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 26º) de la Ordenanza N° 10331; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. OE N° 1136-A-09.-)

EB



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

FABIANA FARIZANO GAMARRA
Secretaria Municipal de Desarrollo
y Coordinación de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1719